SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
27 ENE 2017
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. RECIBIDO 27 ENE 2017 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL RECIBIDO 12:00 hrs 27 ENE 2017 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnología
Presente

La Dirección de Desarrollo de Mercados ha resuelto con ésta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de un **servicio integral para el evento denominado *"Desayuno de Líderes de la Vivienda en Veracruz: Reactivación de la Industria de la Vivienda en Veracruz"*** orientado a la vivienda, el cual se realizará en la ciudad de Boca del Río, Ver., el día martes 31 de enero de 2017 a partir de las 8:00 hasta las 12:00 horas, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Servicio integral para realizar un evento denominado un **servicio integral para el evento denominado *"Desayuno de Líderes de la Vivienda en Veracruz: Reactivación de la Industria de la Vivienda en Veracruz"***, el cual consiste en un espacio con capacidad para 150 personas, suministro de alimentos y bebidas no alcohólicas como: a) café, hielo y agua; b) Desayuno que incluya fruta y plato principal; y c) Pan para cada uno de los asistentes.

Se adjunta el presente Anexo "A", para pronta referencia, el cual contiene las especificaciones técnicas.

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

El servicio será proporcionado el día 31 de enero de 2017, en un horario de **8:00 a 12:00 horas**, considerando **4 horas** para trabajos de montaje, desmontaje y producción en el espacio y/o recinto designado.

Las condiciones para la prestación de los servicios, serán las siguientes:

Un recinto que ofrezca un servicio integral para la realización de un evento con capacidad mínima para 150 personas. Que cuente con un sistema de audio que permita escuchar adecuadamente a los ponentes que participarán en el evento y equipo de proyección, compuesto por:

- Salón (1)
- Desayuno (150 personas aproximadamente)
- Pantalla de 150" (2.30 x 3 mts) (2)
- Video Proyector 3000 Lúmenes (2)
- Multiplexor (1)
- Scan converter (1)
- Micrófono Inalámbrico (2)

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

De acuerdo a los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 23 de enero del presente año, se realizó la investigación de mercado en el portal Compranet im a fin de llevar a cabo la contratación del "Desayuno de Líderes de la Vivienda en Veracruz: Reactivación de la Industria de la Vivienda en Veracruz", el cual consiste en brindar alimentos a los asistentes a dicho evento.

La clave CUCOP que se utilizó para esta investigación fue: 38300001, la cual corresponde a "Congresos y Convenciones", dentro del presente ejercicio 2017.

Para realizar la investigación de mercado correspondiente a la presente contratación, se realizó la investigación en el Compranet, en donde arrojó como resultado que Nacional Financiera (NAFIN) ha tenido contratos similares al servicio solicitado por el concepto de "servicio integrales" para un evento reunión de trabajo y capacitación, en donde se adjudicó 1 contrato; dicha investigación de mercado se desprende la información necesaria de varios proveedores con cotizaciones diversas y estudios de mercado diferentes, que enriquecen la consulta realizada en el sistema Compranet, y de donde se desprenden los criterios de imparcialidad, honradez, transparencia y economía, para emitir los criterios de la contratación que arroje mejores resultados para la Dirección de Desarrollo de Mercados.

De conformidad a lo establecido en los artículos 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento, se consultó la información disponible en Compranet, obteniendo como resultado lo siguiente:

Nombre del provedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Condiciones de Pago	Cantidad máxima de personas para el servicio de alimentos	Precio total (antes de IVA)
En Concreto Grupo Internacional de Manejo de Medios, S.A. de C.V.	38301	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	1	Nacional	Cumple	Cumple	$50,000.00
Consejo Nacional de Vivienda Verde Sustentable	38301	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	1	Nacional	Cumple	Cumple	$65,000.00
Istituto Mexicano del Edificio Inteligente y Sustentable, A.C.	38301	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	1	Nacional	Cumple	Cumple	$136,237.00

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La Dirección de Desarrollo de Mercados tiene dentro de sus funciones, Promover soluciones de financiamiento que busquen desarrollar mercados no consolidados o que presenten oportunidades. Desarrollar soluciones que atiendan a segmentos prioritarios y/o subatendidos en el mercado de crédito a la vivienda y dirigir los esfuerzos de SHF en términos de colaboración, financiamiento y asistencia técnica por parte de organismos multilaterales o que contemplen un componente de sustentabilidad.

En ese sentido es necesario realizar un Servicio Integral para llevar a cabo un evento de promoción de los diversos programas, productos, esquemas de negocio y servicios de financiamiento que propicien el acceso a créditos a la vivienda, con la participación de diferentes desarrolladores, entidades financieras y autoridades del sector vivienda en el Estado de Veracruz, en un evento denominado **"Desayuno de Líderes de la Vivienda en Veracruz: Reactivación de la Industria de la Vivienda en Veracruz"**.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de a mi cargo, he determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación para los servicios propuestos, en virtud de obtener las mejores condiciones para el estado y resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa.

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto, **abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.**

C) Se considera que el proveedor **En Concreto Grupo Internacional de Manejo de Medios, S.A. de C.V.** es la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, debido a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Desarrollo de Mercados, resultando ser la más conveniente para SHF, por ofertar el precio más bajo para los servicios correspondientes.

V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de **$50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** más Impuesto del Valor Agregado.

Forma de pago propuesta: El pago no podrá exceder 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de prestaciones de los servicios, enviando las facturas en formato PDF y acompañada del XML correspondiente, a los correos electrónicos: gvega@shf.gob.mx, einfante@shf.gob.mx y cfdshf@shf.gob.mx.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

Se solicita que la contratación se realice con **En Concreto Grupo Internacional de Manejo de Medios, S.A. de C.V.**

Datos generales del proveedor:
1) Nombre o denominación social: **En Concreto Grupo Internacional de Manejo de Medios, S.A. de C.V.**
2) RFC: **CGI0907065Z4**
3) Domicilio Fiscal: **Filadelfia No. 182, Int. 202, Colonia Nápoles, Ciudad de México, C.P. 03810**
4) Tel: (55) **1107-6783**
5) Correo Electrónico: **eventos@grupoenconcreto.com**
6) Representante Legal: **Mariel Magdalena Zuñiga Alfaro**

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia establecidos en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio integral denominado **"Desayuno de Líderes de la Vivienda en Veracruz: Reactivación de la Industria de la Vivienda en Veracruz"**, el cual consiste en contar con herramientas que doten de una visión del comportamiento de la economía mundial y así tener un conocimiento amplio del panorama económico 2016 a 2017, orientado al financiamiento a la vivienda.

EFICACIA.

El contratar el servicio para realizar un servicio integral denominado **"Desayuno de Líderes de la Vivienda en Veracruz: Reactivación de la Industria de la Vivienda en Veracruz"**, el cual consiste en en dotar de una visión del comportamiento de la economía mundial y así tener un conocimiento amplio del panorama económico 2016 a 2017, orientado al financiamiento a la vivienda, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las actividades productivas del personal de la entidad.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de atención a intermediarios no bancarios.

Con la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

SOCIEDAD HIPOTECARÍA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
$50,000
27 ENE 2017

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.
Dirección de Desarrollo de Mercados

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
E.R.G.
EN LA(S) PARTIDA(S): 39301

No adeudo de contribuciones fiscales.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. **Domicilio en que habrá de prestarse el servicio y el horario correspondiente para ello;**

El evento se realizará en Boca del Río Veracruz

El entregable mencionado en los términos de referencia conforme a las condiciones, especificaciones y términos, deberá ser recibido en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 3, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590.

II. **Condiciones específicas de entrega del servicio;**
El proveedor deberá entregar a SHF un entregable, el cual consista en evidencia de la prestación de los servicios contratados mediante documentación en forma de fotografías

III. **Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;**

El servidor público facultado para administrar y verificar el contrato en los términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será el Lic. Ernesto Infante Barbosa, Subdirector de Asuntos Multilaterales y Sustentabilidad.

IV. Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación del servicio será comunicado al prestador de servicios al momento que se realiza la instalación o durante las dos horas siguientes al inicio del evento, mediante correo electrónico, vía telefónica, para que se corrijan de manera inmediata.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, Piso 8, Col. Anzures. Ciudad de México. C.P. 11590. Dentro de un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. DATOS DE FACTURACIÓN:
Nombre: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
RFC: HFE011011HH1
Domicilio: Ejercito Nacional 180, Planta baja. Col. Anzures. CP. 11590. Ciudad de México.

III. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y se deberán enviar las facturas en formato PDF y el XML correspondiente, a las siguientes direcciones de correo electrónico : cfdshf@shf.gob.mx y gvega@shf.gob.mx.

IV. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas,

Será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de ésta Dirección de Desarrollo de Mercados, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

Atentamente

Lic. Homero Garza Terán
Director de Desarrollo de Mercados
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.